

**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA BASES CONCURSO "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024".**

**DECRETO EXENTO E-DEX02737-2024**

08/07/2024

VALLENAR, .....

**VISTOS:**

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. Acuerdo del Concejo Municipal N°168, en sesión ordinaria N°19. de fecha 03 de julio 2024.
3. Decreto Exento N°2712, de fecha 05 de julio 2024, que aprueba Programación Específica. "**Fondo de Desarrollo Vecinal 2024**".
4. Bases de concurso "**Fondo de Desarrollo Vecinal 2024**".
5. Memo N°1375, de fecha 06 de junio 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1746, con fecha 10 de junio 2024.
7. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
8. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
10. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO: -**

- 1.-Apruébese las Bases del concurso "**Fondo de Desarrollo Vecinal 2024**".", en las que se consigna un presupuesto total de **\$40.000.0000** , con recursos municipal .. Además, establece el marco regulatorio del proceso, según consta en documento establecido en Vistos 4.-
- 2.- Los gastos asociados a las Bases se detallan en el siguiente cuadro:

**ACTIVIDAD: "FONDO DESARROLLO VECINAL 2024".**

<b>Monto</b>	<b>Imputación</b>	<b>Área de Gestión</b>
\$40.000.000.-	215.24.01.999.002.000.- "Fondeve",	1- 24-24

3. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**  
**Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

PACL /maaz



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : xq5p20240708-15816